Globethics Repository



Pluralismo ideológico y cogestión obrera [Ideological pluralism and workers' management]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see https://www.globethics.net. Data and content policy of Globethics Repository see https://repository.globethics.net/pages/policy.

Item Type	Article
Authors	Bruni Celli, Marco T.
Publisher	Fundación Friedrich Ebert (FES)
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-11-15 12:53:03
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/221574

Nueva Sociedad Nro.70, Enero- Febrero de 1984, pp. 72-81

Pluralismo ideológico y cogestión obrera

Marco T. Bruni Celli

Marco Tulio Bruni Celli: Abogado y sociólogo venezolano. Ph. D. de la Universidad de Cornell (EE.UU.). Ha sido profesor de sociología política y sociología del trabajo en la Universidad Central de Venezuela. Fue representante permanente de Venezuela en el Consejo de Administración de la OIT.

La libertad política, la justicia social y la participación efectiva constituyen los elementos esenciales de la democracia moderna. Aun cuando estos principios no tuvieron un desarrollo paralelo a través del tiempo, pues el proceso histórico señala que primero hubo que conquistar la libertad, luego cierto grado de justicia social, para después llegar a nuevas y más modernas formas de participación, la verdad es que allí donde los tres elementos han hecho su aparición tienden a reforzarse mutuamente al extremo de que, tal como lo señalan experiencias recientes, la debilidad de alguno de ellos pone en peligro la naturaleza y hasta la existencia de los otros.

Es así como de la misma manera que la democracia política (libertad en su más amplia acepción) sólo adquiere autenticidad cuando se complementa con la democracia social (justicia en los distintos aspectos que tocan a la vida de los hombres en comunidad), así también la participación efectiva (no sólo en el sentido formal sino en la toma de decisiones y en la ejecución de política a todos los niveles) ha devenido en requisito fundamental para el buen funcionamiento de las instituciones democráticas, y para que estas puedan alcanzar legitimidad así como un nivel deseable de eficacia.

Hoy se admite generalmente la tesis de que sin participación efectiva, más allá de la mera concurrencia a los procesos electorales periódicos generales o locales, la democracia estará siempre sometida a las tradicionales amenazas de desviación oligárquica, caudillista o simplemente burocrática, y en algunos casos extremos, a la negación real de su propia naturaleza.

Es por eso que la teoría democrática ha venido adelantando, particularmente en los últimos años, serios esfuerzos para desarrollar y perfeccionar nuevas formas de participación efectiva, tanto en la esfera política como económica. Así, por ejemplo, la Declaración Final de la Reunión de Dirigentes Políticos de Europa y de América

en Pro de la Solidaridad Internacional, reunida en Caracas en mayo de 1976, por invitación del Partido Acción Democrática, declaró: "...el régimen democrático, fundado en el sufragio universal, en la representatividad política y en el equilibrio de poderes, debe complementarse con la adopción de sistemas que aseguren la mayor participación del pueblo trabajador a través de formas de gestión económica y social".[1]

Efectivamente, entre estas nuevas fórmulas de participación destacan, por su importancia, proyecciones y alcances, los sistemas de cogestión obrera que en las distintas sociedades en donde han comenzado a operar tienen como objetivo fundamental asegurar la participación de un amplio sector de la sociedad, los trabajadores, en los distintos niveles de la actividad económica.

En un sentido amplio, la cogestión obrera significa la participación organizada e institucionalizada de los trabajadores a todos los niveles de decisión de la actividad económica, desde el puesto de trabajo, pasando por la fábrica y empresa, hasta llegar a los más altos niveles de política económica nacional e internacional.

Este no es, por supuesto, el único sistema de participación de los trabajadores en la actividad económica.

LA COGESTION OBRERA. DIFERENCIAS CON OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Existe la participación en los beneficios, que es una conquista alcanzada por el movimiento obrero en la gran mayoría de los países, particularmente los que gozan de regímenes democráticos. También se ha ensayado el llamado accionariado obrero, que consiste en. facilitar a los trabajadores la participación en la propiedad de la empresa en donde prestan sus servicios, mediante la adquisición preferencial de cierto número de acciones. Pero en la realidad, ni uno ni otro conducen a la democratización de la economía. Es cierto que la participación en los beneficios es una fórmula útil para estimular la productividad y para aumentar de alguna manera el ingreso de los trabajadores, pero no conlleva su participación en la dirección de la empresa o la industria en donde prestan sus servicios. Lo mismo puede decirse del accionariado obrero, pues como se sabe, la mayoría de las veces los pequeños accionistas no concurren a las asambleas, en tanto que el gran poder de decisión siempre queda en manos de los accionistas mayoritarios que siempre están dispuestos y realmente cuentan con los medios para influir en la empresa hasta con-

[1]Véase Declaración Final de la Reunión de Dirigentes Políticos de Europa y América en Pro de la Solidaridad Democrática Internacional. Reunión de Caracas. Editorial, Difusora Postal del Libro, Caracas, 1978. p. 277.

servar todo el poder y determinar las políticas a seguir. Se ha afirmado, con razón, que el pequeño accionista que genera este sistema no puede ser realmente calificado de propietario, pues en la práctica no posee los amplios poderes de disposición que normalmente acompañan a la propiedad.[2]

Otros sistemas de participación en la economía son el cooperativismo, cuyo desarrollo se ha visto obstaculizado por innumerables factores recurrentes, tanto en el sistema capitalista como en el socialista y en los de economía mixta, al extremo de que hoy puede afirmarse que esta fórmula ha sufrido un serio estancamiento en las últimas décadas,[3] y la autogestión, que no es un sistema dirigido a "democratizar la economía capitalista, sino a cambiar sus fundamentos", por lo que la "planificación autogestada no consiste en planificar de otro modo sino en planificar otra cosa".[4]

Efectivamente, la autogestión es algo muy distinto a la democratización de la economía tal como la concibe la fórmula de cogestión (participación paritaria en los distintos niveles de la actividad, y en esencia constituye más bien una fórmula que si se generaliza a todos los sectores resulta incompatible con el sistema capitalista de producción, tal como existe en el mundo occidental. Por eso, demás está decir que para lograr el proceso de autogestión a todos los niveles se requiere de un proceso revolucionario previo, con todas las resistencias, dificultades y condiciones objetivas que tales situaciones enfrentan y requieren.

Estos comentarios no excluyen la posibilidad, sin embargo, de la existencia de cogestión en determinadas empresas y autogestión en otras, particularmente aquellas que son propiedad de organizaciones sindicales, dentro del sistema capitalista de producción.

Tal como se explicará más adelante, la fórmula de la cogestión es la que más conjuga con la democratización de la sociedad global, y consiguientemente, con el pluralismo ideológico que a su vez es consustancial al régimen de libertades públicas.

[2]Esters, Guenther: "La Cogestión de los Obreros en Alemania". (Cuadernos de la Fundación Friedrich Ebert) Bonn, 1972, pp. 32-33.
[3]P. Sargant, Florence: "Cooperativas", en Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales. Editorial Aguilar, Madrid, 1974, p. 190.
[4]Cornelio, Lucio: "Introducción a la Autogestión". Editorial El Cid Editor. Barcelona-Caracas, 1978. pp. 38-39.

SIGNIFICACIÓN SOCIOPOLITICA DE LA COGESTIÓN OBRERA

La democracia ha dejado ya de ser una mera fórmula de gobierno para convertirse en un sistema de vida, en un modo de funcionamiento de la sociedad, de sus instituciones y organizaciones, cuyo perfeccionamiento requiere la existencia conjunta y armónica de los tres elementos a que antes se hizo referencia: libertad política, justicia social y participación efectiva. Tal como lo han planteado los trabajadores venezolanos en el Manifiesto de Porlamar, la sociedad democrática, abierta, libre, progresiva, no discriminatoria, es la expresión más auténtica y plena del sistema democrático. Ella debe ser necesariamente participativa, no sólo en el sentido de que el ciudadano participe en el proceso de hacer las decisiones que conforman su destino, sino también en el otro más amplio de que ese proceso sea parte indisoluble de la vida social y de que todos los componentes orgánicos, institucionales y personales de la sociedad participen efectivamente, integralmente, continuamente en dicho proceso de decisiones. Por eso, una democracia dinámica, con vocación de perfeccionamiento plantea la necesidad de buscar fórmulas viables para generalizar la participación y para hacer que ésta llegue a todas las estructuras, niveles y sectores de la sociedad en que actúa.

De allí que aun cuando la cogestión obrera signifique la participación organizada e institucionalizada de los trabajadores en todos los niveles de la actividad económica, no es en el más estricto sentido un planteamiento meramente económico, sino esencialmente sociopolítico, pues en definitiva lo que busca es llevar al seno de la empresa y al de la actividad económica en general los mismos planteamientos y mecanismos con los cuales se realiza y funciona el sistema democrático en la sociedad global.

Al igual de lo que sucede con la democratización política en la sociedad, que bajo ningún respecto implica la eliminación del poder, sino más bien la ampliación de sus bases, así también el postulado de la democratización de la economía a todos los niveles no implica ni conlleva la anarquía o el desconocimiento de las líneas de mando o de decisión dentro del mundo económico, sino más bien su legitimación democrática.[5]

En este sentido, es válida la afirmación de Rudolf Maerker en el sentido de que "una sociedad no será plenamente democrática mientras un gran sector de ella -es

[5]Schneider-Deters, Winfried: "Democracia Económica, Legitimación del Trabajador en la Empresa". Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS). Fundación Friedrich Ebert, Caracas, 1977 (trabajo mimeografiado).

decir, el sector de la economía -, siga organizado en forma no democrática, y mientras la mayoría siga sujeta a una determinación ajena, ejercida por una minoría". [6]

Al plantear como su principal objetivo la participación organizada e institucional de los trabajadores, la cogestión aspira a sacar al hombre de su reducida función instrumental de simple fuerza de trabajo reintegrándole el derecho a la iniciativa y a la creatividad, haciendo posible su transformación de instrumento de trabajo en ser que se realiza a través del trabajo".[7]

Conviene recordar, en todo caso, que si bien la democratización de la economía no conlleva la destrucción revolucionaria del sistema capitalista, implica sí una transformación profunda de sus estructuras. Ciertamente es compatible con la autonomía de la empresa, con la competencia libre en el mercado y con la propiedad privada, a la que intenta integrar plenamente al cumplimiento de su función social.

La cogestión no amenaza la existencia de la propiedad privada, simplemente contribuye a desarrollar el principio de que las imperfecciones del sistema de libre empresa deben y pueden ser corregidas. No se suprime la función empresarial, sólo se le controla dentro de la misma empresa, por hombres interesados en su mejor marcha, rendimiento y productividad como son los trabajadores.

El marco de orientación económico-político del Partido Social Demócrata de Alemania (1975-1985) señala que la cogestión en las empresas significa que la supeditación exclusiva de las decisiones empresariales a la defensa del capital es sustituida por la inclusión, con igualdad de derechos, de los intereses de los trabajadores en la política de la empresa. Con esto no se suprime en modo alguno la función empresarial; ésta recibe en tal caso su legitimidad y es controlada, a la vez, por el capital y el trabajo, teniendo que incluir problemas sociales y de personal en la planificación de la empresa. [8]

CONDICIONES PARA LA COGESTIÓN

Al menos tres condiciones generales son necesarias para que pueda iniciarse y funcionar un sistema de cogestión obrera en cualquier sociedad: a) la existencia de un régimen democrático ; b) una organización sindical desarrollada, fuerte y estable,

[6]Maerker, Rudolf: "Cogestión, Un Modelo de Libertad". Editado por la Fundación Friedrich Ebert. Bonn. Alemania, 1977. p. 69.
[7]Confederación de trabajadores de Venezuela: "La participación de los Trabajadores en la economía venezolana". VII Congreso de Trabajadores de Venezuela. Porlamar, Octubre, 1980. p. 5
[8]Kneitschel, Dietmar: "Principios de la Social Democracia", en "Socialismo Democrático, Postulados Básicos". Cedal. Costa Rica, 1979.

incluyendo un liderazgo sindical avanzado y progresista , y c) trabajadores bien formados.

a) La existencia de un régimen democrático.
Para que pueda funcionar el movimiento sindical se requiere de un clima de libertades públicas. A fin de cuentas, tal como se señaló antes, la cogestión busca el perfeccionamiento del sistema democrático al intentar llevar al seno de la actividad económica los principios y mecanismos de participación que caracterizan y posibilitan el funcionamiento de la democracia a nivel de sociedad global.

Ya lo planteaba en cierta ocasión Rudolf Maerker, al afirmar que sin democracia política no hay posibilidades de democracia económica, en estos términos:

"La democratización de la economía presupone una democratización general del Estado. Sólo donde el Estado es realmente democrático tienen los trabajadores y sus sindicatos el derecho a manifestar legal y abiertamente sus intereses e imponer sus exigencias políticas y económicas. En los sistemas totalitarios los sindicatos son prohibidos u oprimidos, o el régimen dominante crea organizaciones unificadas bajo su poder central, a las que engañosamente denomina sindicatos, que naturalmente no tienen que defender los derechos de los trabajadores, sino simplemente imponen a los trabajadores la voluntad de los que dominan". [9]

Al considerar como requisito para la cogestión la existencia del régimen democrático, afirmamos una posición crítica frente a la falsa tesis de apoliticismo sindical. Dondequiera que el movimiento obrero ha luchado sólo por objetivos meramente reivindicativos, lo que ha hecho en definitiva es fortalecer el sistema imperante tal como existe, sin cambios fundamentales, asumiendo así una posición conservadora. Demás está decir que es sólo bajo regímenes de libertades públicas que el movimiento obrero puede actuar y prosperar libre de ataduras y compromisos. Esto explica por qué la democratización política, así como el pluralismo que permite la confrontación ideológica y las libertades, se ha convertido en objetivo prioritario del movimiento sindical en aquellos países que, como muchos en América, siguen dominados por dictaduras de distinta orientación y origen.

b) Requiere de un movimiento sindical desarrollado, estable y fuerte, incluyendo un liderazgo avanzado y progresista.
Este requisito tiene las siguientes implicaciones:

[9]Maerker, Rudolf: Op. Cit p . 70.

1) que la representación de los trabajadores a los efectos de la participación en la gestión debe recaer sólo en la organización sindical;

2) los sindicatos de oficio o sindicatos de empresa, característicos del movimiento obrero de las economías subdesarrolladas, tienden a dispersar esfuerzos y consecuencialmente a debilitar o disminuir la capacidad de negociación y de lucha. Por eso, tal como lo señalan las experiencias de países que ya han logrado incorporar buena parte de su economía al sistema de cogestión, **los esfuerzos deben orientarse hacia la organización sindical por ramas de industria, lo que facilita a los trabajadores actuar unidos, tanto frente a los empresarios como frente al Estado**;

3)el movimiento sindical debe tener vinculaciones políticas, ejercer influencia en la toma de decisiones trascendentes, así como lograr y mantener una posición seria que facilite el diálogo dé respetabilidad a sus demandas y planteamientos, pero al mismo tiempo debe cuidarse de no convertirse en apéndice de partidos o movimientos políticos. Tampoco debe caer en la tentación de convertirse en sector prepotente dentro de la sociedad. **La unidad sindical por encima de las diferencias políticas de sus integrantes y dentro de un real pluralismo ideológico, es signo de fuerza y estabilidad;**

4) finalmente, cualquier organización sindical, para poder cumplir con sus objetivos, requiere de una conducción responsable, de un liderazgo serio y capacitado. Los ejemplos de los países en donde el sistema de cogestión ha logrado éxito muestran la existencia de un liderazgo sindical y progresista, comprometido con el ideal democrático, sensible y creativo.

c) Trabajadores bien formados

Este requisito implica no sólo que los obreros y sus dirigentes estén ganados para la idea del sistema cogestionario, y que tengan una concepción clara del papel del sindicato en la sociedad moderna y de los aspectos fundamentales de la organización, de los deberes y derechos, y de las técnicas de discusión y contratación colectiva, sino también entrenamiento gerencial y formación política y económica suficiente como para ejercer los cargos y cumplir con las responsabilidades que demanda el nuevo papel de los trabajadores en la cogestión a todos los niveles. Y es que al pasar de mero instrumento de trabajo a cogestor de la actividad económica, el trabajador adquiere nuevas y delicadas responsabilidades en la toma de decisiones y en la ejecución de políticas. Por eso la formación integral (política, social, económica, técnica) se convierte en requisito sin cuyo cumplimiento la cogestión no logrará realizarse.

CRÍTICAS A LA COGESTIÓN

Todas las transformaciones sociales importantes han tenido que enfrentar serias resistencias antes de triunfar sobre los distintos intereses que se les oponen, y de vencer la incomprensión de algunos y las dudas y timideces de quienes, en nombre del orden o de la prudencia se oponen sistemáticamente al cambio y consecuencialmente, aún hasta de buena fe, se convierten en defensores de tendencias conservadoras.

En nuestro tiempo, la cogestión es criticada, resistida y rechazada de la misma manera como se criticó, resistió y rechazó la idea de la organización sindical, o la jornada de ocho horas, o la contratación colectiva, hace apenas unas pocas décadas.

Los argumentos en contra de la cogestión provienen fundamentalmente de los dos extremos del espectro político: de los conservadores a ultranza, y de los llamados "radicales revolucionarios".

Los conservadores a ultranza sostienen que compartir la dirección de la economía con los trabajadores equivale a interferir la libertad económica, a ahogar la iniciativa individual, y que el hecho constituye en sí mismo una forma de expropiación, un paso previo al comunismo.

Por su parte, las distintas tendencias comunistas y en general el llamado radicalismo revolucionario reaccionan contra la idea de la cogestión, curiosamente de manera distinta si están en el poder o si están en la oposición. Así:

"...en su área de dominio, le contraponen la idea del papel directivo del partido que es el único en conocer el camino recto, y que por ello debe decidir lo que es bueno y necesario para el hombre en cada período de tiempo. Quien se rebele contra este papel del partido es considerado como enemigo que aspira a restaurar el capitalismo. En occidente, en cambio, donde los comunistas están en la oposición, rechazan totalmente la idea de la cogestión como colaboración con el capitalismo. Quienes defienden la cogestión, han manifestado por ejemplo los teóricos del movimiento comunista sindicalista francés CGT, distraen a los obreros de la lucha de clases, que debe llevarse adelante ante todo, a fin de expropiar y quitar todo poder a los capitalistas".[10]

[10]Ibid. p.6.

También los timoratos, los incrédulos, quienes tienen temor a los cambios sociales y hasta de buena fe sucumben a sus excesos de prudencia (personas que existen en distintos círculos sociales y que muchas veces llegan a ocupar cargos de dirección en movimientos políticos de avanzada) ven la cogestión como inconveniente, pues sostienen la tesis de que tiende a anarquizar y dislocar las fuerzas de dirección y conducción de la economía en general, y de la empresa en particular. Los atormenta la falsa imagen de una economía sin rumbo, o simplemente paralizada por una gerencia entrabada en discusiones estériles.

Aun cuando estas críticas tienen cierta vistosidad teórica, no han encontrado eco en la realidad. Si bien es cierto que la cogestión todavía no ha alcanzado pleno desarrollo y no se ha generalizado lo suficiente como para extraer de ella experiencias aplicables a todas las sociedades, sí presenta ejemplos exitosos capaces de contradecir las criticas tanto de los conservadores a ultranza como de los timoratos.

Con respecto a los planteamientos de los comunistas y de los llamados radicales revolucionarios, poco hay que decir como no sea recordarles que las revoluciones no están a la vuelta de la esquina y que esperar que todo cambio sea hecho por la vía revolucionaria es, en definitiva, una posición reaccionaria y antiobrera. Muy poco se hubiera logrado si todo el esfuerzo de los trabajadores, en vez de dirigirlo a la conquista de las reformas hasta ahora logradas, se hubiesen orientado a enfrentar violentamente el sistema y tratar de destruirlo. Allí está la historia para afirmar, con muchos ejemplos, que ese radicalismo que pregona la idea de la revolución o nada es, para decir por lo menos, una tesis totalmente equivocada.

LA RESPONSABILIDAD DEL MOVIMIENTO SINDICAL

La suerte del movimiento sindical venezolano ha estado estrechamente vinculada a la suerte de la democracia, al extremo de que ambos han seguido un desarrollo paralelo a lo largo de nuestra reciente historia política. El sindicalismo organizado nació con las primeras experiencias semidemocráticas de 1936; alcanzó impulso, importancia y desarrollo por la acción renovadora de la democracia activa, política y social, de 1945 a 1948; perseguido por la dictadura, debió también hacer vida clandestina librando hermosas batallas integrado al heroico movimiento político de la resistencia; y después de 1958, recuperada la libertad, se ha fortalecido y consolidado como fuerza social de determinante importancia política y económica en el proceso de desarrollo nacional. Esta simbiosis histórica entre democracia y movimiento obrero organizado, ha sido bien interpretada tanto por el liderazgo político partidista y del Estado, como por la dirigencia sindical y empresarial. De allí los acuer-

dos, el diálogo los entendimientos que se produjeron originalmente en 1958 y que han continuado en el curso de los veinticinco años de democracia.

Para que pueda marchar la cogestión, se requiere que los trabajadores tomen plena conciencia sobre la vital importancia del factor trabajo para el desarrollo del país. Esto tiene relación con los esfuerzos que necesariamente deberán realizarse y redoblarse para aumentar la productividad de la mano de obra, evitar el desperdicio de las materias primas, lograr el mejor uso y mantenimiento de las maquinarias y equipos, el cumplimiento de los horarios de trabajo establecidos por las leyes y normas correspondientes. Dentro de estas exigencias, no se demandará al trabajador un sacrificio que vaya más allá del cumplimiento normal de sus responsabilidades, pero éstas siempre y en todo caso deberán ser cumplidas cabalmente si se recibe un salario por ocho horas de trabajo, éstas deben trabajarse en su totalidad. Si no se tiene impedimento realmente justificado, deberá asistirse al lugar del trabajo a cumplir con sus obligaciones. La propia dirigencia laboral tiene que hacer esfuerzos para evitar que las minorías ausentistas y reposeras, con sus malas prácticas, desprestigien y pongan en duda la verdadera contribución que la inmensa mayoría de los trabajadores viene dando a nuestro proceso de cambio.

Por otra parte, las demandas reivindicativas, las prestaciones, los términos de la contratación colectiva, el ejercicio del fuero sindical, los reclamos y en general el ejercicio de los derechos y la creación de expectativas deberán ajustarse a la capacidad económica, técnica y financiera de las industrias en particular y de la economía nacional en su conjunto. Las demandas salariales y de condiciones de trabajo sólo podrán ser satisfechas justamente, sin perjuicios para el proceso de desarrollo, si se plantean con racionalidad tomando en cuenta realidades específicas, sin complacencias o posturas demagógicas. Lo que está planteado no es la defensa de un sector en perjuicio de los otros. El ejercicio del derecho a trabajar, consagrado en nuestras leyes, sólo puede lograrse cuando en la sociedad están dadas las condiciones para el desarrollo de una economía armónica, próspera, productiva y eficiente. Dentro de este contexto, es necesario recordar que entre las muchas derivaciones negativas del desarrollismo-populismo está el hecho, comprobable por infinidad de casos, de que muchos sectores empresariales han cedido a las presiones sindicales en montos muy por encima de su real capacidad económica, simplemente porque saben que quien paga en definitiva es el Estado, de quien reciben la protección, el financiamiento y los créditos que luego no se recuperan. El Estado termina así también pagando las onerosas cargas que se colocan sobre la industria en este juego de demandas y concesiones irresponsables.

La moral de la dirigencia sindical tiene, por otra parte, estrecha relación con la seriedad del movimiento obrero, con su representatividad, su fortaleza, su unidad y su capacidad de gestión. Esta condición tiene su expresión en hechos tales como la vida decente, sin ostentaciones de acuerdo a sus ingresos conocidos y a la especial condición de representante de su sector social. También la tiene, por supuesto, en la pulcritud de sus actuaciones en las negociaciones colectivas, en la administración de los recursos sindicales y de las instituciones que le sirven de apoyo y en la necesaria y permanente defensa que están obligados a hacer de los principios éticos que constituyen parte esencial de la democracia.

En lo interno, el movimiento sindical debe convertirse también en una verdadera escuela democrática, tanto para el cumplimiento de las responsabilidades como para el estudio y ejercicio de participación real y abierta que corresponde a cada trabajador. Las desviaciones autocráticas que tienden a presentarse en todas las organizaciones de masas, son particularmente dañinas en el mundo sindical, tal como lo señalan experiencias de muchos países del mundo. Estas desviaciones, cuando no se corrigen a tiempo, desnaturalizan y atentan contra la unidad y solidaridad interna que requiere el movimiento obrero para el cumplimiento de sus responsabilidades políticas, sociales y económicas.

LA COGESTION A LA VENEZOLANA

Todos estos aspectos de cogestión que he tratado de resumir en apretada síntesis deben ser desarrollados, estudiados y discutidos por los sectores políticos, por los expertos y directivos de la economía pública y privada y por los trabajadores en Venezuela.

Estamos convencidos de que la cogestión es un mecanismo viable y útil a los efectos del perfeccionamiento de la democracia, del mejoramiento de las relaciones humanas en la industria, y del aumento de la producción y la productividad. Pero al mismo tiempo, estamos conscientes de que su puesta en marcha en Venezuela no puede hacerse sobre la base de esquemas importados, sino mediante la adaptación práctica a nuestra realidad, tomando en cuenta las características de la economía, la cultura y el grado de desarrollo, que por supuesto entendemos que no es igual a los de otras sociedades en donde ya funciona el sistema de cogestión.

El planteamiento de la cogestión obrera no ha sido hecho con objetivos políticos partidistas, sino por el convencimiento de su utilidad y conveniencia. Sería ingenuo desconocer que será un proceso difícil, pues para alcanzarlo se requiere, tal

como se señaló antes, el cumplimiento de unos cuantos requisitos que aún no están desarrollados entre nosotros. Pero sí estamos convencidos que es la fórmula más experimentada, más seria, concreta, realista realizable, de participación democrática en la economía, que al mismo tiempo es compatible con los aspectos positivos del régimen de propiedad privada.

Los próximos años serán de estudio muy detenido, de registro de experiencias, de diálogo entre todos los sectores de la sociedad venezolana para establecer los mecanismos, fórmulas, alcances y campos de acción para las primeras experiencias.

Sólo mediante la creatividad, la apertura a nuevos modelos de cambio y la amplitud de pensamiento frente a nuevas necesidades, expectativas y demandas sociales, es como podremos alcanzar progreso real sin pagar los altos costos de la violencia política. La cogestión obrera es un concepto fundamental de la socialdemocracia. Aspiramos la realización de este modelo mediante la reforma pacífica de las instituciones sociales, en busca del afianzamiento de la libertad, de la proyección social y económica de la democracia y para la realización del hombre como miembro activo de una sociedad libre y participativa. No es un concepto demagógico ni una fórmula mesiánica. Es un camino transitable para el logro de la autenticidad democrática.

Referencias

*Florence, Sargant P., ENCICLOPEDIA INTERNACIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES. p190 - Madrid, España, Editorial Aguilar. 1974; Cooperativas.

*Cornelio, Lucio, INTRODUCCION A LA AUTOGESTION. p38-39 - Barcelona, España; Caracas, Venezuela, Editorial El Cid Editor. 1978; Principios de la social democracia.

*Schneider-Deters, Winfried, DEMOCRACIA ECONOMICA, LEGITIMACION DEL TRABAJADOR EN LA EMPRESA. - Caracas, Venezuela, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS). Fundacion Friedrich Ebert. 1977;

*Maerker,, Rudolf, COGESTION: UN MODELO DE LIBERTAD. p6, 69-70 - Bonn, Alemania, Fundación Friedrich Ebert. 1977;

*Confederación de Trabajadores de Venezuela, LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA ECONOMIA VENEZOLANA. p5 - Porlamar, Venezuela, VIII Congreso de Trabajadores de Venezuela. 1980;

*Kneitschel, Dietmar, SOCIALISMO DEMOCRATICO, POSTULADOS BASICOS. - Costa Rica, Cedal. 1979;

Este artículo es copia fiel del publicado en la revista Nueva Sociedad Nº 70, Enero-Febrero de 1984, ISSN: 0251-3552, **<www.nuso.org>**.